



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE  
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
AÑO 2016

## CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES

### PERFIL CARGO

### MÉDICO UNIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	MÉDICO UNIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA	
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA	
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	HHHA - 02	
ESTAMENTO	MÉDICOS	
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATO SEGÚN ART. N° 9 LEY 19.664	
RENDA BRUTA MENSUAL	0 TRIENIOS \$2.088.650.-	1 TRIENIO \$2.442.214.-
JORNADA	44 HORAS	
N° DE CARGOS	01	

#### II. CONTEXTO

El Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena (H.H.H.A.) administrativamente, depende del Servicio de Salud Araucanía Sur, y es el único establecimiento de Mayor Complejidad de la Red Asistencial a la cual pertenece. Es el único Hospital de Alta Complejidad de la Red Asistencial y comparte la tarea de entregar salud a la población regional junto a otros trece hospitales de Mediana y Menor Complejidad y dieciséis consultorios de atención primaria, instituciones que conforman la Red Asistencial.

#### III. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar atención a pacientes que requieran un soporte y apoyo durante un período de tiempo y que cumplan los criterios clínicos y biopsicosociales, establecidos por la Unidad.  
Habilidades para el trabajo en equipo y transmisión de conocimiento.

#### IV. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- Atención médica oportuna y eficiente.
- Generar un diagnóstico clínico con criterio de urgencia.
- Indicar el tratamiento de urgencia correspondiente.
- Efectuar los procedimientos que correspondan.
- Registrar todas las acciones realizadas según normas e instructivos.
- Cumplir con las normas administrativas de la Unidad y del Hospital.
- Trabajar en equipo coordinándose y apoyándose con los diferentes estamentos.

#### V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

REQUISITOS GENERALES:	REQUISITOS ESPECÍFICOS:
Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la ley nº 19.653.-	De acuerdo a DFL Nº 25/2008 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Médico Cirujano habilitado para el ejercicio profesional en el país.</li> <li>• Para aquellos profesionales titulados con posterioridad al año 2008 EUNACOM rendido y aprobado</li> </ul>

#### VI. ASPECTOS A CONSIDERAR

Dada la relevancia y perfil del cargo se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

##### ESTUDIOS

##### EXPERIENCIA LABORAL

##### CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

##### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

##### COMPETENCIAS PERSONALES

##### Médico Cirujano

Deseable Experiencia en Unidad de Emergencia deseable con experiencia clínica y de manejo de personal

- Cursos deseables: ACLS, PALS, ATLS, ABLIS, u otros.
- Manejo de Tecnología de Información y Comunicación.
- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva
- Orientación a Resultados
- Orientación al Usuario
- Proactividad y Adaptación al Cambio
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Tolerancia al trabajo bajo presión

## VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

Para hacer efectiva la postulación los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Ficha de postulación y curriculum vitae (Descargar en [www.araucaniasur.cl](http://www.araucaniasur.cl) link Recursos Humanos – Trabajo con nosotros), será Obligatorio según este formato.**
- B. **Copia Legalizada del Certificado de Estudios (Título Profesional), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.** (Para la personas que en la actualidad de desempeñan en el Servicio Público, si título estuviese en Contraloría General de la República adjuntar certificado de relación de servicio o copia resolución de nombramiento extendido por oficina de personal correspondiente).
- C. **Certificado Eunacom rendido y aprobado ( Titulados con posterioridad al año 2008)**
- D. **Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamiento**
- E. **Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral en cargos similares o afines.**

### Acreditación de experiencia laboral:

1. Se entiende por experiencia calificada a la que dice relación con la función del cargo al cual se está postulando. Sólo se considerará la experiencia laboral a contar de la obtención del título profesional.
2. Este factor considerará los períodos servidos en el sector público o privado, para cada caso, se podrá adjuntar:

**Sector Público:** Se considerará la antigüedad como Profesional, en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y honorarios. Deberán adjuntar Hoja de Relación de Servicio firmada por el Jefe de Personal, Resolución de nombramiento, Decreto alcaldicio o fotocopia convenio honorarios o Certificado de la Oficina de personal que indique claramente el período de contratación. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

**Sector Privado:** Se considerará la antigüedad en calidad de contratado por código del trabajo, y honorarios. Deberán adjuntar copia simple de contrato que acredite la relación laboral e indique la función desempeñada, o finiquito en su caso. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

### IMPORTANTE:

- a. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
- b. Sólo se asignará puntaje a aquellas actividades o experiencias que estén debidamente certificadas, lo que no este certificado no será considerado, es decir, el postulante no debe asumir que la comisión u otro Departamento como la Oficina del Personal, lo anexará a su postulación.
- c. No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- d. ES IMPORTANTE: **Indicar número telefónico y correo electrónico** para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados de la convocatoria.
- e. **NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES**

## VIII. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO	DOMINGO, 21 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	VIERNES, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016
LUGAR DE ENTREGA ANTECEDENTES	OFICINA DE PARTES SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR ARTURO PRAT N° 969, 1° PISO, TEMUCO.
CONFIRMACIÓN DE POSTULACIÓN	Una vez que haya entregado sus documentos en oficina de partes debe ingresar datos al formulario habilitado <a href="http://www.araucaniasur.cl">www.araucaniasur.cl</a> link recursos humanos – trabajo con nosotros confirmando postulación.
HORARIO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	LUNES A JUEVES DE 08:30 HRS. A 17:00 HRS. VIERNES DE 08:30 A 16:00 HRS.
CONSULTAS A	<a href="mailto:concursos.araucaniasur@asur.cl">concursos.araucaniasur@asur.cl</a>

**NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, COMO TAMPOCO LAS POSTULACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.**